



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001984-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 072/24 , Exp. N.º082/24 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89 por adquisición de alimentos secos frescos y sin tacc para instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministros N.º 2837 dio origen al concurso de precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Frilop S.R.L, Almacén de campo S.R.L, IFG S.R.L, Frigorífico Gilio y Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L; .
- que en fecha y hora de apertura día 30 de septiembre 10:00 hs del corriente se presentaron las firmas Puelche S.A y Rossi y Rossi S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre del corriente para su evaluación;
- que el área solicitante confirmo la selección mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 072/24 Exp. N.º 082/24 por adquisición de alimentos secos frescos y sin tacc. para instituciones a las firmas **PUELCHÉ SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 14/100 (\$ 3.565.442,14) y a la firma **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** por la suma de pesos dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 2.284.895,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.07.01.17.0040.055.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.07.01.17.0040.055.2.2.04 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 10 de octubre de 2024.-